

MOVIMIENTO PRO > JUSTICIA

Memoria de sesiones

Comisión de Postulación de candidatos para director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019-2024



20 - 23 de mayo de 2019

Séptima - décima sesiones

Revisión de expedientes y exclusión de aspirantes que no reúnen los requisitos

La Comisión de Postulación de candidatos para director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019-2024, llevó a cabo la revisión de expedientes y la integración del listado de aspirantes excluidos, en cuatro sesiones (de la séptima a la décima), entre el 20 y el 23 de mayo de 2019, en el salón Minugua, 3er nivel de las oficinas centrales del IDPP.

Miembros presentes:

- Presidente, Lic. Raúl René Robles de León, representante de los Defensores Públicos de Planta.
- Secretario titular, Lic. Luis Roberto Aragón Solé, representante de los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades del país.¹
- Secretario suplente, Lic. Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- Comisionado Lic. Nester Mauricio Vásquez Pimentel, presidente de la Corte Suprema de Justicia.²

Puntos tratados:

1. Revisión de expedientes y exclusión de aspirantes que no reúnen los requisitos

Acuerdos alcanzados

1. Revisión de expedientes:

El presidente Robles de León, dio inicio a la séptima sesión de la comisión de postulación, dando a conocer el listado oficial de los aspirantes a director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal, el cual constaba de 19 aspirantes. Acto seguido, instruyó al secretario Aragón Solé para abrir las cajas e iniciar la revisión de expedientes de los aspirantes.

La revisión tuvo una duración de 3 días, durante la séptima sesión se revisaron 7 expedientes y, en la octava y novena sesión, 6 expedientes en cada una. Cada expediente original fue revisado por el presidente, y los comisionados tuvieron al alcance una copia cada uno.

Los comisionados procedieron en primer lugar a verificar el foliado y seguir, punto por punto, la comprobación del cumplimiento de los requisitos, realizando una serie de observaciones sobre el incumplimiento o duda en algún punto. Al terminar la revisión de cada expediente no se pronunciaron inmediatamente sobre su inclusión o exclusión, sino lo harían hasta culminar con todos.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones realizadas por los comisionados, las cuales fueron motivo de exclusión.

¹ El Lic. Aragón Solé no estuvo presente en la 8ª sesión, realizada el 21 de mayo de 2019.

² El presidente de la CSJ, Nester Vásquez, no estuvo presente en la 9ª sesión, realizada el 22 de mayo de 2019.

No.	Aspirante	Observaciones del expediente
1	 <p>Lester Castellanos Rodas, juez de Mayor Riesgo de Quetzaltenango</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplió el requisito 23, presenta CV incompleto en el formato digital, faltando los folios del 105 al 161
2	 <p>Erick Alfonso Álvarez Mancilla, asesor en el Congreso y expresidente de la CSJ. Actual candidato a diputado por TODOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplió con el requisito 14, al no presentar constancias de no haber sido sancionado por los órganos disciplinarios de todas las entidades donde ha laborado, según indica en su CV
3	 <p>Héctor Ovidio Pérez Caal, letrado de la Cámara Civil de la CSJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones
4	 <p>Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes, defensor público</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones
5	 <p>Ricardo Aníbal Guzmán Loyo, consultor, exviceministro de Gobernación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones
6	 <p>Alfredo Solórzano Flores, fiscal del MP, exmiembro del extinto Consejo del MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos adjuntos no cuentan con la legalización requerida

7		Edwin Domingo Roquel Calí, abogado particular	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplió el requisito 14, al no presentar constancia de sanciones del órgano disciplinario de la entidad Estéreo Visión 99.5 Chimaltenango, donde laboró como gerente general
8		José Rigoberto Galindo Alvarado, coordinador del IDPP en Huehuetenango	<ul style="list-style-type: none"> - Error por traslape de horario de dos actas notariales y consignación errónea del apellido del aspirante en dos actas - CV incompleto en la copia digital
9		Arnoldo Pinto Morales	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplió con presentar constancia de no haber sido sancionado por el órgano disciplinario de todas las entidades donde laboró
10		Alberto Benito Uz Pú, defensor público del IDPP de Quetzaltenango	<ul style="list-style-type: none"> - No presentó documentos para acreditar seminarios, talleres y demás afirmaciones contenidas en su CV. La copia digital sí contiene los documentos acreditativos mas no las copias físicas
11		Ingrid Yohanna Romero Escribá, magistrada de apelaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones
12		Mario Obdulio Reyes Aldana, presidente de Sala Segunda de Apelaciones de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones
13		Marta Estela Araujo Bohr, delegada del OJ ante el Consejo Nacional de Adopciones 2019-2020	<ul style="list-style-type: none"> - El reverso de la copia del DPI está fuera de la legalización, no presentó constancia original de no haber sido sancionada por el Tribunal de Honor del CANG (solo adjuntó el recibo de caja al haber solicitado dicho documento). Presentó copia simple de la constancia del Registro de Ciudadanos, no presentó constancia de no haber sido sancionada por el órgano disciplinario de la entidad Modatela, subsidiaria de

			<p>Comco, S.A., tampoco acompañó los pases de ley, obligatorios por tratarse de una empresa extranjera</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acta de legalización de documentos no es congruente con el orden de los documentos que debía legalizar. Dicha acta solo menciona los documentos anteriores a la misma y las copias a legalizar son posteriores
14		Edgar Estuardo Melchor Solorzano, asesor del despacho de la Dirección del IDPP	<ul style="list-style-type: none"> - No presentó constancia del órgano disciplinario de la PNC, de la época en que laboró como oficial y secretario del Departamento de Asesoría Jurídica
15		Carlos Enrique Casado Max, magistrado de la Sala de Apelaciones de Izabal	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones
16		Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos, asesora del Fondo de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> - No presentó constancia de haber trabajado como Asistente de Análisis de Coyuntura y Cooperación de la Embajada de México, no se pudo verificar la falta de sanciones del órgano disciplinario de dicha sede diplomática
17		Edvin Geovany Samayoa, defensor público del IDPP de Chiquimula	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones
18		Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes, directora general de IDPP	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones
19		Carlos Horacio Castillo García, abogado litigante y magistrado suplente de Izabal	<ul style="list-style-type: none"> - Sin observaciones

En la décima sesión, llevada a cabo el 23 de mayo de 2019, se dieron a conocer todas las observaciones que constituían el incumplimiento de un requisito establecido en la convocatoria, con lo cual, los comisionados procedieron a conformar el listado correspondiente con un total de 10 aspirantes excluidos.

No. de expediente	Nombre del aspirante
1	Lesther Castellanos Rodas
2	Erick Álvarez Mancilla
6	Alfredo Solórzano Flores
7	Edwin Domingo Roquel Calí
8	José Rigoberto Galindo Alvarado
9	Arnoldo Pinto Morales
10	Alberto Benito Uz Pú
13	Marta Estela Araujo Bohr
14	Edgar Estuardo Melchor
16	Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos

Finalizada la integración del listado, el presidente Robles de León cerró la sesión, indicando que la publicación se haría efectiva el 27 de mayo de 2019³ y dichos aspirantes tendrían un plazo de 3 días para presentar sus pruebas de descargo.

Organizaciones presentes:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación

³ Anexo, publicación del listado de aspirantes excluidos, 27 de mayo de 2019.

Anexo: Publicación del listado de aspirantes excluidos



Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019 - 2024



La Comisión de Postulación para elección de Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019 - 2024.

NOTIFICA:

De conformidad con la resolución adoptada por la Comisión de Postulación en sesión de fecha 23 de mayo del año 2019, a los profesionales cuyos nombres aparecen a continuación, que han sido excluidos del proceso de selección de postulantes correspondiente, una vez corroborado que no reúnen los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria de fecha 3 de Mayo del presente año, por lo que se les concede el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la presente publicación para presentar ante la Comisión de Postulación las pruebas de descargo, sin que esta solicitud tenga efectos suspensivos, evacuación que deberán hacer por escrito en original y tres copias y una copia en digital (archivo en formato PDF), en la sede de esta Comisión, en horario de 8:00 a 15:30 horas, en la 7a. Avenida 10-35 zona 1, oficinas centrales del Instituto de la Defensa Pública Penal, 3er. Nivel, Salón MINUGUA.

Nombres y Apellidos del Aspirante	Causa de exclusión	No. De Requisitos Convocatoria Incumplido del apartado "Documentos que deben presentarse"
Lesther Castellanos Rodas	En el formato digital, hacen falta los folios 105 al 161.	23
Erick Alfonso Álvarez Mancilla	No presenta constancia de no haber sido sancionado o destituido de lugares donde se desempeñó según folios 50, 51, 52, 53 de su expediente.	14
Alfredo Solórzano Flores	Documentos acreditativos folio 52 al 79 de su expediente no fueron legalizados.	16 y guía de elaboración curriculum
Edwin Domingo Raquel Cali	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 17 de su expediente.	14
José Rigoberto Galindo Abarado	A. Las actas acreditativas de los requisitos del numeral 19 y 20 de la convocatoria se refieren a persona distinta del aspirante, así como existe discrepancia en la hora y minuto en que fueron elaboradas y autorizadas. B. En el formato digital, hacen falta los folios del 106 al 136.	19, 20 y 23
Arnoldo Pinto Morales	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 72 de su expediente.	14
Alberto Benito Uz Pá	A. En certificación de folio 12 se indica que fue sancionado por el empleador B. No adjunta documentos acreditativos en original y copias de la información que hace referencia de folios 15 al 31 de su expediente.	14, 16 y guía de elaboración curriculum
Marta Estela Araujo Bohr	A. No presenta copia debidamente legalizada de Documento Personal de Identificación. B. No presenta constancia original de no haber sido sancionada por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. C. No presenta certificación original extendida por el registro de ciudadanos en donde conste que se encuentra en el pleno goce de sus derechos políticos. D. No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 118 de su expediente. E. Los folios 39 al 136 de su expediente, no fueron legalizados. F. La razón de legalización a folios 35 al 37 de su expediente no presenta los documentos legalizados que se indican y que anteceden a la misma. G. Documento a folio 118 de su expediente no cuenta con pases de ley para surtir efectos en Guatemala. H. No presenta archivo digital en la forma requerida y contiene archivos dañados o en otro formato.	4, 6, 7, 14, 16, 23 y guía de elaboración de curriculum
Edgar Estuardo Melchor Solórzano	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 39 de su expediente.	14
Evelyn Yolanda Rodríguez Pazantes	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 42 (asistente agregada cultural y prensa Embajada de México) de su expediente.	14

Y para los efectos legales correspondientes, se realiza el presente aviso en calidad de notificación a los interesados.

Guatemala 23 de mayo de 2019

Raúl René Robles De León
Comisionado Presidente

Luis Roberto Aragón Solé
Comisionado Secretario Titular

Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024
SECRETARÍA

7. Avenida 10-35 Zona 1, 3er. Nivel, Salón MINUGUA, Ciudad de Guatemala

171901